



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000122 -2026/GOB. REG.TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 09 JUN 2026

#### VISTO:

El Informe Técnico N° 008-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR, de fecha 14 de mayo del 2026, Acta de Reunión N° 02 del Grupo Técnico del Plan de Manejo Integrado de la Zona Marino Costero en el Departamento de Tumbes, Informe N° 471-2026/GOB.REG.TUMBES.GGR-ORAJ, de fecha 27 de mayo del 2026, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, establece que es obligación del Estado, promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas, del mismo modo el artículo 191° indica respecto a la Descentralización que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, en su Artículo 8° y 9° precisa que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno, en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, con sujeción a la Constitución Política y a las Leyes de desarrollo constitucional respectivas; y que así mismo en su artículo 35° Literal n), señala como competencia exclusiva de los Gobiernos Regionales la promoción del uso sostenible de los recursos forestales y de biodiversidad.

Que, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su artículo 2° señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, en pliego presupuestal.

Que, en el artículo 9° Literal a), de la precitada Ley, señala como competencias constitucionales de estos, el aprobar su organización interna y su presupuesto; así mismo en el Literal g), promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a Ley; igualmente en su artículo 10° Literal n), establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Regionales de normar sobre los asuntos y materias de su responsabilidad, promover el uso sostenible de los recursos forestales y de la biodiversidad; y establece como competencias compartidas, Literal d), gestión sostenible de los recursos naturales y mejoramiento de la calidad ambiental; y en el





## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

“Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia”

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº00122 -2026/GOB. REG.TUMBES-GRRNGMA-GR

09 JUN 2026

Literal e), la preservación y administración de las Reservas y áreas Naturales Protegidas Regionales.

Que, en la precitada Ley en su artículo 29-A numeral 4) señala que la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente le corresponde atender las funciones específicas sectoriales en materia de áreas Protegidas, Medio Ambiente y Defensa Civil.

Que, mediante la **Ordenanza Regional N° 013-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD**, de fecha 18 de noviembre del 2019, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 22 de julio del 2020, se Declara de Interés Regional el “Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras en el Departamento de Tumbes”.

Que, mediante **Resolución Gerencial Regional N° 0341-2020/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR**, de fecha 17 de agosto del 2020, **SE CONFORMA**, el Grupo Tecnico Regional de Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras en Tumbes (GRT-MIZMC), en cumplimiento a lo ordenado en el artículo segundo de la Ordenanza Regional citada en el párrafo precedente.

Que, con **Decreto Regional N° 0000003-2020/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 29 de setiembre del 2020, **se aprobó** el Reglamento Interno de Funcionamiento del Grupo Tecnico Regional del Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras en el Ámbito Jurisdiccional de la Región Tumbes – (GRT-MIZMC), el mismo que forma parte integrante del presente Decreto Regional y consta de 06 Título, 2 Capitulo y 23 Artículos.

Que, mediante **Resolución Gerencial Regional N° 0341-2021/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR**, de fecha 27 de Agosto del 2021, se procedió a Reconstituir a partir de la fecha el Grupo Tecnico Regional del Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras en la Región Tumbes, liderado por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, ampliando a este Grupo Tecnico Regional (24 Instituciones representativas) con un grupo de instituciones públicas y privadas (14 Instituciones representativas) destinadas a brindar asesoría, información y asistencia técnica en la formulación de los “Planes de las Unidades de Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras del Departamento de Tumbes”, considerándose un total de 38 instituciones representativas.

Que, mediante **Ordenanza Regional N° 004-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD**, de fecha 02 de setiembre del 2021, se Aprueba el “Plan de Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras de la Región Tumbes”, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la precitada Ordenanza Regional y forma parte integrante de la misma, el cual está comprendido de un marco legal, tres (03) fases en la ruta metodológica, su análisis de la situación problemática y su propuesta de cambio.





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

“Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia”

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000122 -2026/GOB. REG.TUMBES-GRRNGMA-GR 09 JUN 2026

Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 00409-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 25 de noviembre del 2022, se Dispone Oficializar: la Creación del Grupo Técnico Regional de Gestión de la Zona Marino Costera de Tumbes, en razón a las consideraciones expuestas, siendo los miembros integrantes los representantes de las entidades públicas y privadas, que acreditarán formalmente a su representante y les brindará las facilidades necesarias para el mejor desempeño de sus funciones, el plazo del presente Grupo Técnico Regional dependerá del cumplimiento del mandato y objetivos que se les sean atribuidos. La Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente en coordinación con la Comisión Ambiental Regional – CAR Tumbes, realizará el seguimiento del precitado Grupo Técnico para el cumplimiento de su objetivo principal.

Que, mediante la **Resolución Gerencial Regional N° 000048-2023/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR**, de fecha 01 de marzo del 2023, se APROBÓ el Plan de Acción Regional 2023 de la Zona Marino Costera de la Región Tumbes, porque constituye un instrumento de carácter operativo que prioriza determinadas actividades del Plan de Manejo Integrado de la Zona Marino Costera en el departamento de Tumbes.

Que, según la **Resolución Gerencial Regional N° 000479-2025/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR**, de fecha 24 de noviembre de 2025, **SE CONFORMO**, el Grupo Técnico Impulsor, responsable de propiciar el diseño, elaboración e implementación de un Proyecto Regional como Propuesta para el Ecosistema Manglar, en el ESTABLECIMIENTO DE UN AREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL, denominado “Manglares de los Tumpis”, ante las instancias correspondientes, en el cual estará constituida de la siguiente manera:

INTEGRANTES DEL GRUPO TECNICO IMPULSOR	
RESPONSABLE	Gerencia regional de Recursos Naturales y gestión del Medio Ambiente. GRRNGMA-GORE TUMBES.
ASISTENCIA TECNICA	Consortio Manglares del Noroeste del Perú – CONMANOPE.
	SERNANP LIMA
INTEGRANTES	Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial – GORE TUMBES.
	Dirección Regional de la Producción Tumbes – DIREPRO.
	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Tumbes – DIRCETUR.
	Dirección Regional de Agricultura Tumbes – DRAT.
	Jefatura del Santuario Nacional los Manglares de Tumbes – SNLMT.
AREA DE CONSERVACION AMBIENTAL - ACA	Municipalidad Provincial de Tumbes – ACA Estero Delta del Rio Tumbes – Bahía Puerto Pizarro.
	Municipalidad Distrital de Corrales – ACA Estero la Chepa.
	Municipalidad Delegada del Centro Poblado Villa San Isidro.





## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

“Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia”

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº00122 -2026/GOB. REG.TUMBES-GRRNGMA-GR

09 JUN 2026

Que, con **ORDENENAZA REGIONAL N° 004-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR**, de fecha 04 de marzo del 2026, se **DECLARA** de Interés Regional y Necesidad Publica la Propuesta de Establecimiento del Area de Conservación Regional Manglares de los Tumpis; como medida prioritaria para la conservación y gestión sostenible de la biodiversidad del ecosistema manglar del Departamento de Tumbes.

Que, según **FICHA DE ASISTENCIA TECNICA** del día miércoles, 18 de marzo del 2026, se reunieron en forma virtual la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales (DGOTGIRN); la Dirección de Instrumentos para el Ordenamiento Territorial y de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales (DIOTGIRN) del Ministerio del Ambiente y la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Tumbes. Con el objetivo de 1) Revisar y ajustar las actividades operativas institucionales del Plan de Manejo Integrado de la Zona Marino Costera (PMIZMC) de Tumbes. 2). Establecer una fecha para la reunión del Grupo Técnico Regional – MIZMC para la aprobación del Plan de Acción 2026.

Que, según **ACTA DE REUNIÓN N° 02-2026**, del día 30 de marzo del 2026, el Grupo Tecnico Impulsor del Plan de Manejo Integrado de la Zona Marino Costera del departamento de Tumbes, aprobó en forma unánime, la propuesta del Plan de Acción 2026, de la Zona Marino Costera de la Región Tumbes. Siendo uno de los Objetivos el de Socializar y aprobar la matriz de actividades Operativas seleccionadas en el Plan de Acción 2026 de la Zona Marino Costera del Departamento de Tumbes.

Que, con **OFICIO N° 050-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR**, de fecha 27 de abril de 2026, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, presenta a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente, la ejecución de las actividades operativas que fueron priorizadas y que forman parte del Plan de Acción – PdA 2025 de la zona marino costera del departamento de Tumbes.

Que, mediante la **CARTA N° 06-2026/LCL**, de fecha 27 de abril del 2026, la Especialista responsable de la ejecución del Plan de Manejo Integrado de la Zona Marino Costera, presenta la Propuesta de las actividades priorizadas para el 2026, a través de la elaboración del Plan de Acción Regional 2026 de la Zona Marino Costera del departamento de Tumbes.

Que, mediante **INFORME N° 008-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR**, de fecha 13 de mayo del 2026, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita a la Gerencia General Regional, se Apruebe mediante Resolución





## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

“Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia”

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000122 -2026/GOB. REG.TUMBES-GRRNGMA-GR

09 JUN 2026

Gerencial Regional, la propuesta del Plan de Acción Regional 2026 del Plan de Manejo Integrado de la Zona Marino Costera en el Departamento de Tumbes.

Que, mediante la primera acta de sección ordinaria 2026 de la Comisión Ambiental Regional, de fecha 29 de abril de 2026, la Comisión Ambiental Regional - CAR; aprobó por Unanimidad, DECLARAR VIABLE la Propuesta del Plan de Acción regional 2026 de la Zona Marino Costera, generada por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Tumbes.

Que, mediante el **PROVEIDO**, de fecha 18 de mayo de 2026, la Gerencia General Regional, deriva el presente expediente administrativo a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para opinión legal.

Que, mediante **INFORME N° 471-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ**, de fecha 27 de mayo del 2026, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opina que resulta VIABLE la aprobación del “Plan de Acción Regional 2026 de la Zona Marino Costera de Tumbes, mediante acto resolutivo, en atención a los fundamentos antes expuesto, y recomienda continuar con el trámite correspondiente para la emisión del acto resolutivo que apruebe el “Plan de Acción Regional 2026 de la Zona Marino Costera de Tumbes, conforme a la normativa vigente.

Que, el Gobierno Regional Tumbes, a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, tiene como compromiso lograr una gestión sostenible, la conservación de los ecosistemas marino costeros y la mejora de la calidad de vida de la población, en el marco de la implementación del Plan de Manejo Integrado de la Zona Marino Costera del Departamento de Tumbes, lo que permitirá que su constitución sea dada bajo aportes técnicos y legales que aseguren la concreción de la propuesta, una vez aprobada.

Que, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, es un órgano de línea, y de conformidad con el literal a) y m) del artículo 77° del Reglamento de Organización de Funciones ROF, aprobado por la Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, establece que es función de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, formular, proponer, ejecutar, dirigir, controlar, administrar y supervisar los planes y programas de la región en materia de recursos naturales y medio ambiente, en concordancia con los planes nacionales y sectoriales; asimismo realizar y elaborar, ejecutar, supervisar, liquidar y transferir las actividades que ejecute dentro del ámbito de su competencia debiendo contar con la evaluación y viabilidad respectiva.

Que, la ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 29° - A señala las funciones específicas sectoriales de las Gerencias Regionales, numeral 4 señala





## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

“Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia”

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº00122 -2026/GOB. REG.TUMBES-GRRNGMA-GR

09 JUN 2026

que la: “Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente. – Le corresponde atender las funciones específicas sectoriales en materia de áreas protegidas, medio ambiente y defensa civil”.

Que, estando a lo actuado y contando con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, y en uso de las facultades otorgadas por la Directiva N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada “Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes”; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio de 2022, que delega facultades a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para la emisión de Resoluciones Gerenciales Regionales, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Plan de Acción Regional 2026, de la Zona Marino Costera de la Región Tumbes, porque constituye un instrumento de carácter operativo que prioriza determinadas actividades del Plan de Manejo Integrado de la Zona Marino Costera en el Departamento de Tumbes, dicha priorización recoge los intereses y prioridades del Gobierno Regional de Tumbes, y entidades que participan en el Grupo Técnico Regional de la Zona Marino Costera de Tumbes, que orienta el desarrollo de las actividades y estrategias cuyo contexto se encuentra en el Anexo 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Recursos Naturales, el control y monitoreo de la implementación del Plan de Acción Regional 2026 de la Zona Marino Costera de la Región Tumbes.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución Gerencial Regional y su anexo en el Portal Web Institucional para el conocimiento de los integrantes del Grupo Técnico Regional de la Zona Marino Costera de Tumbes y del público en general.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES  
Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE  
Ing. Solomon Rodolfo Hamman Partolo  
GERENTE REGIONAL



“Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia”

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**N 000122 -2026/GOB. REG.TUMBES-GRRNGMA-GR**

**09 JUN 2026**

**Anexo 01: MATRIZ DE ACTIVIDADES OPERATIVAS PRIORIZADAS DEL PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE LA ZONA MARINO COSTERA**

**Objetivo estratégico 1. Promover el adecuado tratamiento de los efluentes en la zona marino costera de Tumbes.**

N°	objetivos Institucionales	Acciones Institucionales	N°	Actividades Operativas	Aliados Estratégicos
01	Mejorar el tratamiento de efluentes domésticos en la zona marino costera. <b>1.1</b>	La población cuenta con un adecuado servicio de tratamiento de aguas residuales. <b>1.1.1</b>	1.1.1.2	Ejecución del proyecto "Creación del servicio de saneamiento básico en la zona marino costera de Tumbes"	GOBIERNO LOCAL, DRVCS, OEFA.
02			1.1.1.3	Seguimiento y monitoreo a la implementación de las plantas de tratamiento de aguas residuales en la zona marino costera	CONMANOPE, OTASS (UND. EJECUTORA 002), GOBIERNO LOCAL, OEFA.
03			Los pescadores artesanales cuentan una adecuada infraestructura en los DPA. <b>1.1.2</b>	1.1.2.1	Elaboración del expediente para la creación del desembarcadero pesquero artesanal en la zona marino costera de Tumbes
04		1.1.2.2		Seguimiento a la implementación del terminal pesquero artesanal de Zorritos	DIREPRO, PRODUCE.
05		1.1.2.3		Instalación de contenedores para los residuos sólidos en los DPA en la zona marino costera de Tumbes	DIREPRO, PRODUCE.
06		1.1.2.4	Coordinación para la Gestión Administrativa y Operativa de los DPA.	PRODUCE, DIREPRO – DGPA, FONDEPES, SANIPES.	
07	Mejorar el tratamiento de efluentes industriales en la zona marino costera. <b>1.2</b>	La población cuenta con un plan de monitoreo de efluentes industriales en la ZMC. <b>1.2.1</b>	1.2.1.4	Seguimiento y monitoreo de las acciones de tratamiento de efluentes generados por la actividad acuícola de langostineras.	GRRNGMA, DIREPRO, PRODUCE, GOBIERNO LOCALES, OEFA.
08		Los actores cuentan con instrumentos para la adecuada gestión de los efluentes industriales. <b>1.2.2</b>	1.2.2.2	Socialización de mecanismos e instrumentos de gestión ante vertimientos por actividades industriales	ALA, CRH- FONGIAT, PRODUCE, GOBIERNO LOCALES, OEFA.





“Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia”

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000122 -2026/GOB. REG.TUMBES-GRRNGMA-GR

09 JUN 2026

Objetivo estratégico 2. Disminuir los niveles de informalidad.					
N°	objetivos Institucionales	Acciones Institucionales	N°	Actividades Operativas	Aliados Estratégicos
01	Incrementar las acciones en vigilancia y control pesquero en la zona marino costera. 2.1	Los actores locales cuentan con un programa regional de vigilancia y control Pesquero. 2.1.1	2.1.1.1	Actualización del diagnóstico de los niveles de informalidad en la actividad pesquera.	CONMANOPE, DIREPRO, DICAPI.
02			2.1.1.3	Socialización de la normatividad vigente con los actores vinculados del sector pesquero.	SERNANP, DICAPI.
03			2.1.1.5	Elaboración del sistema de control por pesca de arrastre en la ZMC.	PRODUCE, DICAPI
04			2.1.1.6	Articulación de las acciones de control y operativos interinstitucionales en la Zona Marino Costera.	DIREPRO, DICAPI.
05			2.1.1.7	Implementación y seguimiento del sistema de control en las 5 millas.	DIREPRO, DICAPI.
06			2.1.1.9	Implementación de operativos de supervisión en la flota pesquera.	DIREPRO, DICAPI.
07		Los actores locales cuentan con mecanismos de intervención contra la informalidad. 2.1.2	2.1.2.1	Elaboración de acuerdos a nivel regional para la formalización de la pesca artesanal.	DIREPRO, DICAPI.
08			2.1.2.2	Elaboración de un diagnóstico organizacional de los pescadores artesanales locales en la ZMC.	PESCA ARTESANAL-DIREPRO, DICAPI.
09		La población cuenta con un programa de sensibilización en buenas prácticas. 2.1.3	2.1.3.1	Sensibilización a los pescadores en temas de conservación de los ecosistemas marinos costeros.	CONMANOPE, DIREPRO, DICAPI.
10			2.1.3.2	Promoción de la participación y rol de la mujer en el sector pesquero y como aliadas de la conservación.	CONMANOPE, DICAPI.
11			2.1.3.1	Identificación de mecanismos de retribución por el uso de servicios ecosistémicos en la zona marino costera.	CONMANOPE, ALA – ANA, GORE TUMBES.
12			2.1.3.8	Sensibilización en buenas prácticas pesqueras a los tripulantes y patrones de las embarcaciones pesqueras.	DIREPRO, GORE TUMBES.
13			2.1.3.9	Reconocimiento a las buenas prácticas y aprovechamiento sostenible de los recursos marinos.	CONMANOPE, DIREPRO, GORE TUMBES.





“Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia”

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N 000122 -2026/GOB. REG.TUMBES-GRRNGMA-GR

09 JUN 2026

N°	objetivos Institucionales	Acciones Institucionales	N°	Actividades Operativas	Aliados Estratégicos
14	Mejorar el uso y ocupación adecuada en la zona marino costera. 2.2	Los actores locales cuentan con mecanismos para el adecuado uso en la zona marino costera. 2.2.1	2.2.1.2	Elaboran del plan de desarrollo urbano de la región de Tumbes.	MPT, GORE TUMBES – GOBIERNOS LOCALES.
15			2.2.1.6	Elaboración del estudio "Propuesta de Conservación Local del Estero la Chepa hasta Puerta Pizarro".	CONMANOPE, MPT, MDC, SBN
16		2.2.1.9	Promoción de espacios educativos y recreativos costeros (centros de interpretación marino costeros, museos náuticos, áreas acuáticas recreativas).	DICAPI, TURISMO, MPCV, GOBIERNO LOCALES.	
17		La población cuenta con un programa de turismo sostenible en la zona marino costera. 2.2.3	2.2.3.2	Implementación de incentivos locales otorgados a hoteles y empresas turísticas basadas en buenas prácticas en la ZMC	DICERTUR, GORE TUMBES, GOBIERNOS LOCALES.
18			2.2.3.4	Fortalecimiento de la Gobernabilidad y gobernanza pública en el sector Turismo	DICERTUR, GORE TUMBES.
19			2.2.3.7	Implementación del programa de fortalecimiento de capacidades a artesanos.	DICERTUR, GOBIERNOS LOCALES, GORE TUMBES.
20			2.2.3.8	Diversificación de actividades productivas en la zona marino binacional (avistamiento de ballenas).	DICERTUR, GOBIERNO LOCALES, GORE TUMBES.





“Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia”

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº00122 -2026/GOB. REG.TUMBES-GRRNGMA-GR

09 JUN 2026

Objetivo estratégico 3. Fomentar el cumplimiento de la normatividad en el sector pesquero.					
Nº	objetivos Institucionales	Acciones Institucionales	Nº	Actividades Operativas	Aliados Estratégicos
01	Fortalecer las capacidades de las organizaciones pesqueras artesanales. <b>3.1</b>	Los actores locales cuentan con mecanismos para el fortalecimiento de capacidades de las OSPAS. <b>3.1.1</b>	3.1.1.1	Elaboración de un diagnóstico del nivel organizacional del sector pesquero artesanal.	DIREPRO, GOBIERNO LOCALES, GORE TUMBES.
02			3.1.1.2	Capacitación en gestión y liderazgo a las organizaciones de pescadores artesanales.	DIREPRO, CONMANOPE, GORE TUMBES, GOBIERNO LOCALES.
03			3.1.1.3	Sensibilización a pescadores artesanales en temáticas de conservación de ecosistemas marinos.	CONMANOPE
04			3.1.1.5	Capacitación a los pescadores en recursos financieros e inversión.	CONMANOPE, DIREPRO, GOBIERNO LOCALES, GORE TUMBES





“Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia”

# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00122 -2026/GOB. REG.TUMBES-GRRNGMA-GR 09 JUN 2026

Objetivo estratégico 4. Fortalecer la gobernanza en las aguas fronterizas marítimas de Perú-Ecuador					
Nº	objetivos Institucionales	Acciones Institucionales	Nº	Actividades Operativas	Aliados Estratégicos
01	Implementar un programa de control y vigilancia interinstitucional. 4.1	Las instituciones cuentan con un sistema de vigilancia y control en las aguas fronterizas de Perú - Ecuador. 4.1.1	4.1.1.1	Adquisición de equipamiento para el control y vigilancia en la zona marino - costera (patrulleras).	SERNANP, DICAPI, GORE TUMBES.
02			4.1.1.2	Fiscalización en la cadena productiva de los recursos hidrobiológicos.	DIREPRO, DICAPI, GORE TUMBES.
03			4.1.1.3	Programación de operativos con DICAPI para el control de las prácticas de pesca en la línea de frontera con el Ecuador.	DIREPRO, DICAPI, FEMA, GORE TUMBES, PNP.
04			4.1.1.5	Implementación de un programa de vigilancia en las temporadas de vedas.	DIREPRO, SERNANP, CONMANOPE, DICAPI, GORE TUMBES.
05			4.1.1.6	Implementación de programas de educación ambiental a nivel binacional.	CONMANOPE, ONG PLANETA OCEANICO, DICAPI, GORE TUMBES.
06			4.2.1.2	Seguimiento a la implementación del Sistema de Control en la zona fronteriza.	DIREPRO, SERNANP, DICAPI, GORE TUMBES.





“Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia”

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00122 -2026/GOB. REG.TUMBES-GRRNGMA-GR

09 JUN 2026

Objetivo estratégico 5. Promover la adecuada gestión integral de los residuos sólidos.					
N°	objetivos Institucionales	Acciones Institucionales	N°	Actividades Operativas	Aliados Estratégicos
01	Mejorar la gestión integral de residuos sólidos en la zona marino costera. 5.1	Los actores cuentan con un programa de segregación en la fuente en los distritos costeros. 5.1.1	5.1.1.1	Sensibilización y capacitación a los actores locales en la adecuada segregación de los residuos sólidos en la ZMC.	MPT, MPZ-MPCV, GORE TUMBES, GOBIERNO LOCAL
02			5.1.1.2	Implementación y ejecución de una adecuada segregación de los residuos en la ZMC.	MPT, MPZ – MPCV, GORE TUMBES, GOBIERNO LOCAL
03			5.1.1.4	Implementación de áreas para la disposición final de residuos sólidos.	MPT, MPZ – MPCV, GORE TUMBES, GOBIERNO LOCAL.
04			5.1.1.5	Implementación del programa de control y vigilancia en los botaderos ilegales existentes en la ZMC.	MPT, MPZ – MPCV, GOBIERNO LOCA, GORE TUMBES.
05			5.1.1.10	Mejoramiento del servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos en el sector Nuevo Tumbes, Tumbes.	MPT, MPZ – MPCV, GOBIERNO LOCAL, GORE TUMBES.
06	Promover la sensibilización ambiental en la zona marino costera. 5.2	Los actores cuentan con un programa de educación ambiental regional. 5.2.1	5.2.1.1	Sensibilización a la ciudadanía mediante campañas y ferias comunitarias en la ZMC.	CONMANOPE, GOBIERNO LOCALES, ONG PLANETA OCEANO
07			5.2.1.2	Ejecución de talleres y cursos de cultura ambiental en la zona marino costera en la ZMC.	CONMANOPE, DIREPRO
08			5.2.1.3	Creación de un calendario de actividades en educación ambiental interinstitucional en la ZMC.	CONMANOPE
09		Las Instituciones Educativas cuentan con un plan educativo ambiental en su Curricula regional y local. 5.2.2	5.2.2.1	Promoción de temáticas ambientales como cambio climático y biodiversidad en la Curricula regional y local de las instituciones	ONG PLANETA OCEANO
10	5.2.2.3		Implementación del Plan EDUCCA con temáticas ambientales en la Curricula educativa de las instituciones.	ONG PLANETA OCEANO	
11	La población cuenta con un programa de reciclaje en la zona marino costera. 5.2.3	La población cuenta con un programa de reciclaje en la zona marino costera. 5.2.3	5.2.3.1	Creación de una planta piloto de valor agregado en residuos segregados en la ZMC.	MPT, MPZ - MPCV
12			5.2.3.4	Sensibilización a la población al "no uso de plásticos" en la zona marino costera	ONG PLANETA OCEANO





“Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia”

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000122 -2026/GOB. REG.TUMBES-GRRNGMA-GR

09 JUN 2026

Objetivo estratégico 6. Promover la sostenibilidad de los ecosistemas y su biodiversidad.						
N°	objetivos Institucionales	Acciones Institucionales	N°	Actividades Operativas	Aliados Estratégicos	
01	Fomentar la conservación de los ecosistemas de manglar. 6.1	La población cuenta con un programa de reforestación de especies de manglar. 6.1.1	6.1.1.1	Reforestación en los ecosistemas de manglar que presentan áreas críticas y vulnerables.	SERNANP, CONMANOPE, GORE TUMBES	
02			6.1.1.2	Elaboración de estudio de suelos para la recuperación de los ecosistemas de manglar.	CONMANOPE, IMARPE, SERNANP	
03			6.1.1.4	Implementación de una brigada de recuperación de especies marinas en los ecosistemas de manglar (SERFOR, GORE, OSPAS, DRAT).	DIREPRO, CONMANOPE, SERNANP, DRAT, OSPAS.	
04			6.1.1.6	Elaboración de protocolos de remediación en áreas degradadas.	CONMANOPE,	
05			6.1.1.7	Identificación de áreas de recuperación en las zonas de extracción del manglar.	CONMANOPE, SERNANP, GOBIERNOS LOCALES	
06			6.1.1.8	Sensibilización comunitaria en la importancia de la conservación de los manglares.	SERNANP, CONMANOPE, MPT, MPZ	
07			6.1.1.9	Identificación de bancos naturales y zonas de crianza en los ecosistemas de manglar.	IMARPE, SERNANP	
08			La población cuenta con un programa integral de manejo comunitario de especies comerciales. 6.1.2	6.1.2.1	Identificación de actores locales que componen la cadena productiva y la demanda de las especies comerciales.	DIREPRO, GORE TUMBES, GOBIERNO LOCAL
09				6.1.2.2	Asistencia técnica para el manejo comunitario de los recursos hidrobiológicos.	DIREPRO, CONMANOPE
10		6.1.2.3		Sensibilización y vinculación comunitaria en el programa integral de manejo de recursos hidrobiológicos.	SERNANP, CONMANOPE	
11			La población cuenta con un programa integral de manejo del ecosistema manglar. 6.1.3	6.1.3.1	Elaboración de la propuesta del plan de acción de la Unidad de Manejo integrado del ecosistema manglar (ámbito marino y continental)	CONMANOPE, GORE TUMBES.





“Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia”

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

N° 000122 -2026/GOB. REG.TUMBES-GRRNGMA-GR

09 JUN 2026

Objetivo estratégico 6. Promover la sostenibilidad de los ecosistemas y su biodiversidad.						
objetivos Institucionales	Acciones Institucionales	N°	Actividades Operativas		Aliados Estratégicos	
01 Preservar los bancos naturales marinos en áreas de pesca. 6.2	Los actores cuentan con un plan de investigación para el manejo de especies comerciales no normadas. 6.2.1	6.2.1.2	Elaboración de investigaciones en indicadores biológicos para determinar la salud de ecosistemas.		CONMANOPE, UNT, IMARPE	
		6.2.1.5	Fortalecimiento de la articulación y compromisos en cooperación binacional Perú y Ecuador.		CONMANOPE, IMARPE, UNT	
		6.2.1.6	Estandarización de metodologías de evaluación del recurso de manglar (Ejemplo: Concha y cangrejo de manglar).		CONMANOPE, IMARPE, UNT	
		6.2.1.7	Asistencia técnica en la diversificación pesquera (Ejemplo: Concha negra y ostra nativa), DIREPRO - Extracción.		DIREPRO, IMARPE, UNT	
05	Promover la educación ambiental en la zona marino costera. 6.3	Los gestores locales cuentan con un programa de educación ambiental integral dirigida a la comunidad y entidades. 6.3.1	6.3.1.1	Capacitación en educación ambiental dirigido a la comunidad y actores locales.		CONMANOPE, GORE TUMBES, MPT, MPZ, MPCV
6.3.1.2			Campañas de sensibilización a la población de la ZMC en temáticas de conservación en ecosistemas marinos costeros.		CONMANOPE, SERNANP, MPT, MPZ, MPCV, ONG PLANETA OCEANO	

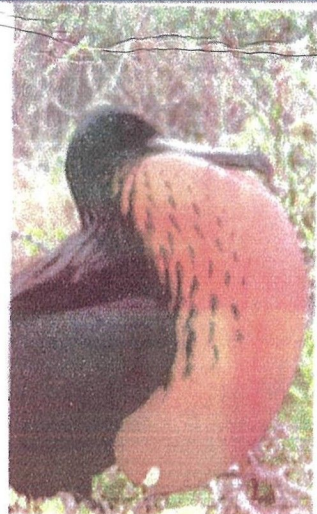


000122

09 JUN 2026



**PLAN DE ACCION 2026 DE LA  
ZONA MARINO COSTERA DE  
TUMBES**



Gerencia Regional de Recursos Naturales  
y Gestión del Medio Ambiente



000122 09 JUN 2026



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE

**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**  
**PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE LA ZONA MARINO COSTERA DE TUMBES**

- I **MARCO NORMATIVO**..... 5
  - 1.1 **Marco Normativo Nacional:** ..... 5
    - 1.1.1 **Normas Generales de Gestión Ambiental :** ..... 5
    - 1.1.2 **Políticas y Planes Nacionales:**..... 6
  - 1.2. **A Nivel Regional Tumbes** ..... 6
    - 1.2.1. **Política Ambiental Regional** ..... 6
    - 1.2.2. **Instrumentos vinculados al MIZMC**..... 7
    - 1.2.3. **Instrumentos de Planificación Regional** *Error! Marcador no definido.*
- II. **PLAN DE ACCION 2026 ZMC** ..... 7
  - 2.1. **Objetivos** ..... 7
    - 2.1.1. **Ojetivo Principal** ..... 7
    - 2.1.2. **Objetivos ESpecificos**..... 8
  - 2.2. **Alcance Geográfico** ..... 8
    - 2.2.1. **Objetivos Estratégicos del PMIZMC**..... 9
    - 2.2. **Actividades Priorizadas para la ZMC**..... 9
- Imagen 02: Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes..... 10
- Matriz de las Actividades Priorizadas**..... 11



000122 09 JUN 2026



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE

**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**  
**PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE LA ZONA MARINO COSTERA DE TUMBES**

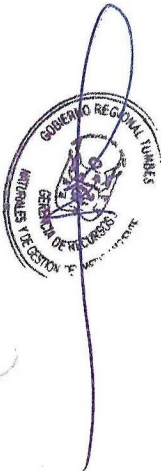
### INTRODUCCIÓN

La zona marino costera del Perú constituye un espacio estratégico donde convergen dinámicas ecológicas, económicas, sociales y culturales de alta relevancia para el desarrollo sostenible del país. Gracias a sus condiciones oceanográficas privilegiadas influenciadas por la Corriente de Humboldt y una alta productividad biológica, el litoral peruano alberga ecosistemas que sostienen importantes pesquerías a nivel nacional e internacional, aportando significativamente a la seguridad alimentaria y a la economía.

Sin embargo, estos ecosistemas enfrentan crecientes presiones derivadas del desarrollo de actividades productivas, la expansión urbana, el aumento del tráfico marítimo, la construcción de infraestructura, la actividad minera y agrícola, así como el crecimiento poblacional concentrado en la franja costera. Estas presiones generan impactos acumulativos que afectan la infraestructura natural, la biodiversidad y los servicios ecosistémicos que proveen bienestar a la población.

En este contexto, el departamento de Tumbes destaca por su riqueza biológica y su importancia para el sector pesquero, constituyendo un territorio clave dentro de las Zonas Marino Costeras del país. No obstante, también presenta desafíos significativos vinculados a la contaminación, la informalidad en la pesca, la inadecuada gestión de residuos sólidos y la necesidad de fortalecer la gobernanza ambiental, especialmente en un ámbito fronterizo estratégico.

Frente a esta realidad, el Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras (MIZMC) se consolida como un enfoque técnico y de política pública orientado a articular competencias sectoriales, regionales y locales, promoviendo una gestión participativa, ecosistémica y sostenible del territorio. El Plan de Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras de Tumbes surge como un instrumento de planificación que busca ordenar el uso del espacio marino costero, conservar sus ecosistemas, fortalecer la institucionalidad y mejorar la calidad de vida de la población, garantizando el aprovechamiento sostenible de sus recursos para las generaciones presentes y futuras.



000122 09 JUN 2026



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"  
PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE LA ZONA MARINO COSTERA DE TUMBES

Imagen 01: PUERTOPIZARRO DE TUMBES



000122 09 JUN 2026



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE



### "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA" PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE LA ZONA MARINO COSTERA DE TUMBES

El marco normativo del Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras se estructura de manera articulada entre los niveles nacional, regional y local, garantizando coherencia en la gestión ambiental del litoral. En el caso de Tumbes, este marco permite fortalecer la gobernanza, promover la sostenibilidad de los ecosistemas marino costeros y orientar el desarrollo territorial bajo un enfoque ecosistémico y participativo.

#### 1.1 MARCO NORMATIVO A NIVEL NACIONAL.

El MIZMC se sustenta en un conjunto de normas que establecen principios, competencias y lineamientos para la gestión ambiental y territorial del litoral peruano:

##### 1.1.1 Normas Generales de Gestión Ambiental.

- **Ley N° 28245 – Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.** Establece la articulación transectorial para la formulación y ejecución del Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras;
- **Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente.** En su artículo 101°, dispone que el Estado es responsable del ordenamiento territorial de las zonas marinas y costeras y de prevenir impactos negativos como la descarga de efluentes;
- **D.S. N° 008-2005-PCM.** Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental;
- **D.S. N° 002-2017-MINAM** Reglamento de Organización y Funciones del MINAM Encarga a la Dirección General de Ordenamiento Territorial Ambiental la conducción de lineamientos e instrumentos para el MIZMC;

##### 1.1.2 Políticas y Planes Nacionales.

- **D.S. N° 012-2009-MINAM – Política Nacional del Ambiente.** Establece como lineamiento fortalecer la gestión integrada de las zonas marino costeras con enfoque ecosistémico;
- **D.S. N° 054-2011-PCM – Plan Bicentenario.**



000122 09 JUN 2026



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE

### "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA" PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE LA ZONA MARINO COSTERA DE TUMBES

Incluye el Programa de Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras como programa estratégico nacional;

- D.S. N° 014-2011-MINAM – Plan Nacional de Acción Ambiental (PLANAA) 2011–2021;

Considera como meta que los gobiernos regionales formulen y aprueben al menos un Plan de MIZMC;

#### 1.1.3 Normativa Específica Vinculada.

- **Resolución Ministerial N° 189-2015-MINAM.**  
Aprueba los Lineamientos para el Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras;
- **Resolución Ministerial N° 208-2019-MINAM.**  
Aprueban la Guía Metodológica para la formulación del Plan de Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras;
- **Ley N° 30754 – Ley Marco sobre Cambio Climático.**  
Promueve la adaptación y mitigación basada en ecosistemas, incluyendo los marinos costeros;
- **Ley N° 30590 – Ley que Promueve la Recuperación, Conservación y Mantenimiento de las Playas del Litoral.**  
Encarga al MINAM coordinar acciones para la recuperación de playas;

#### 1.2 A NIVEL REGIONAL (TUMBES).

En el ámbito regional, el MIZMC se articula con instrumentos de planificación y ordenanzas del Gobierno Regional de Tumbes:

##### 1.2.1 Política Ambiental Regional.

- **Ordenanza Regional N° 018-2004-GOB.REG.TUMBES-CR.**  
Aprueba la Política Ambiental Regional y la Agenda Ambiental Regional;
- **Ordenanza Regional N° 004-2010-GOB.REG.TUMBES-CR.**  
Aprueba la conformación de la Comisión Técnica Regional de Zonificación Ecológica y Económica;

##### 1.2.2 Instrumentos Vinculados al MIZMC.

- **Acuerdo de Consejo Regional N° 008-2019-GOB.REG.TUMBES-CR-CD.**  
Encarga el seguimiento y acompañamiento del proceso de MIZMC.





## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE

### "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA" PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE LA ZONA MARINO COSTERA DE TUMBES

- **Dictamen N° 009-2019-REG-TUMBES-CR-CRNGMA.**  
Declara de interés regional el Manejo Integrado de la Zona Marino Costera de Tumbes y dispone la conformación del grupo técnico regional;
- Que, mediante la **Ordenanza Regional N° 013-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD**, de fecha 05 de diciembre del 2019, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 22 de julio del 2020, se Declara de Interés Regional el "Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras en el Departamento de Tumbes";
- Que, mediante **Resolución Gerencial Regional N° 0341-2020/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR** de fecha 17 de agosto del 2020, SE CONFORMA, el Grupo Tecnico Regional de Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras en tumbes (GRT-MIZMC), en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo segundo de la Ordenanza Regional N° 013- 2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, de fecha 18 de noviembre del 2020, publicado en el Diario el Peruano el 22 de julio del 2020;
- Que, con **Decreto Regional N° 0000003-2020/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 29 de setiembre del 2020, SE APROBÓ el Reglamento Interno de Funcionamiento del Grupo Tecnico Regional del Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras en el Ámbito Jurisdiccional de la Región Tumbes – (GRT-MIZMC), el mismo que forma parte integrante del presente Decreto Regional y consta de 06 Titulo, 2 Capitulo y 23 Artículos;
- Que, mediante **Resolución Gerencial Regional N° 0341-2021/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR** de fecha 27 de Agosto del 2021, Reconstituir a partir de la fecha el Grupo Tecnico Regional del Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras en la Región Tumbes, liderado por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, ampliando a este Grupo Tecnico Regional (24 Instituciones representativas) con un grupo de instituciones públicas y privadas (14 Instituciones representativas) destinadas a brindar asesoría, información y asistencia técnica en la formulación de los "Planes de las Unidades de Manejo Integrado de





## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE

### "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA" PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE LA ZONA MARINO COSTERA DE TUMBES

las Zonas Marino Costeras del Departamento de Tumbes", considerándose un total de 38 instituciones representativas;

- Que, mediante Ordenanza Regional N° 004-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, de fecha 02 de septiembre del 2021, Aprueba el "Plan de Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras de la Región Tumbes", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la precitada Ordenanza Regional y forma parte integrante de la misma, el cual está comprendido de un marco legal, tres (03) facetas en la ruta metodológica, su análisis de la situación problemática y su propuesta de cambio;
- Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00459-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 25 de noviembre del 2022, Dispone Oficializar: la Creación del Grupo Técnico Regional de Gestión de la Zona Marino Costera de Tumbes, en razón a las consideraciones expuestas, siendo los miembros integrantes los representantes de las entidades públicas y privadas, acreditarán formalmente a su representante y les brindará las facilidades necesarias para el mejor desempeño de sus funciones, el plazo del presente grupo tecnico regional dependerá del cumplimiento del mandato y objetivos que se les sean atribuidos. La gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente en coordinación con la Comisión Ambiental Regional – CAR Tumbes, realizará el seguimiento del precitado Grupo Tecnico para el cumplimiento de su objetivo principal;
- Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 000048-2023/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, del 01 marzo del 2023, se APROBÓ el Plan de Acción Regional 2023 de la Zona Marino Costera de la Región Tumbes, porque constituye un instrumento de carácter operativo que prioriza determinadas actividades del Plan de Manejo Integrado de la Zona Marino Costera en el departamento de Tumbes;
- Que, según la Resolución Gerencial Regional N° 000479-2025/GOB.REG. TUMBES -GRRNGMA-GR, de fecha 24 de noviembre de 2025, SE CONFORMO, el Grupo tecnico Impulsor, responsable de propiciar el diseño, elaboración e implementación de un Proyecto Regional como Propuesta para el Ecosistema Manglar,





## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE

### "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA" PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE LA ZONA MARINO COSTERA DE TUMBES

en el Establecimiento de un Area de Conservación Regional, denominado "Manglares de los Tumpis", ante las instancias correspondientes, en el cual estará constituida de la siguiente manera:

INTEGRANTES DEL GRUPO TECNICO IMPULSOR	
<b>RESPONSABLE</b>	Gerencia regional de Recursos Naturales y gestión del Medio Ambiente. GRRNGMA-GORE TUMBES.
<b>ASISTENCIA TECNICA</b>	Consorcio Manglares del Noroeste del Perú – CONMANOPE.
	SERNANP LIMA
<b>INTEGRANTES</b>	Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial – GORE TUMBES.
	Dirección Regional de la Producción Tumbes – DIREPRO.
	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Tumbes – DIRCETUR.
	Dirección Regional de Agricultura Tumbes – DRAT.
<b>AREA DE CONSERVACION AMBIENTAL - ACA</b>	Jefatura del Santuario Nacional los Manglares de Tumbes – SNLMT.
	Municipalidad Provincial de Tumbes – ACA Estero Delta del Rio Tumbes – Bahía Puerto Pizarro.
	Municipalidad Distrital de Corrales – ACA Estero la Chepa.
	Municipalidad Delegada del Centro Poblado Villa San Isidro.



- Que, con **ORDENENAZA REGIONAL N° 04-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR, SE DECLARA** de Interés Regional y Necesidad Pública la Propuesta de Establecimiento del Area de Conservación Regional Manglares de los Tumpis;

#### 1.2.3 Instrumentos de Planificación Regional.

- **Ordenanza Regional N° 019-2017-GOB.REG.TUMBES-CR-CD.** Aprueba el Plan de Desarrollo Regional Concertado Tumbes 2017–2030;
- **Ordenanza Regional N° 000031-2005-GOB.REG.TUMBES-CR.** Crea el Sistema Regional de Gestión Ambiental;

}





## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE

### "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA" PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE LA ZONA MARINO COSTERA DE TUMBES

#### A NIVEL LOCAL

- Planes de Desarrollo Concertado Provinciales y Distritales.
- Planes de Acondicionamiento Territorial y Planes de Desarrollo Urbano.
- Ordenanzas municipales sobre:
  - Gestión de residuos sólidos.
  - Protección de playas y ecosistemas costeros.
  - Control de actividades pesqueras artesanales.
  - Ordenamiento del comercio y turismo en zonas costeras.
- Instrumentos de gestión ambiental local en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental;

#### 1.2.4 ACTIVIDADES REGIONALES REALIZADAS EN EL MARCO DE LA APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL 2026 DE LA ZONA MARINO COSTERA.

- a) Que, según la **FICHA DE ASISTENCIA TECNICA** del día miércoles, 18 de marzo de 2026, se reunieron en forma virtual la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales (DGOTGIRN); la Dirección de Instrumentos para el Ordenamiento Territorial y de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales (DIOTGIRN) del Ministerio del Ambiente y la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Tumbes. Con el objetivo de 1) Revisar y ajustar las actividades operativas institucionales del Plan de Manejo Integrado de la Zona Marino Costera (PMIZMC) de Tumbes. 2). Establecer una fecha para la reunión del Grupo Técnico Regional – MIZMC para la aprobación del Plan de Acción 2026.
- b) Que, según **ACTA DE REUNIÓN N° 02-2026**, del día 30 de marzo del 2026, el Grupo Técnico Impulsor del Plan de Manejo Integrado de la Zona Marino Costera del departamento de Tumbes, aprobó en forma unánime, la propuesta del Plan de Acción 2026, de la Zona Marino Costera de la Región Tumbes. Siendo uno de los Objetivos el de Socializar y aprobar la matriz de actividades Operativas seleccionadas en el Plan de Acción 2026 de la Zona Marino Costera del Departamento de Tumbes;





## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE

### "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA" PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE LA ZONA MARINO COSTERA DE TUMBES

- c) Que, según ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN AMBIENTAL REGIONAL-CAR, de fecha 29 de abril de 2026, los miembros de la CAR, VOTARON POR UNANIMIDAD LA VALIDACION DEL PLAN DE ACCION REGIONAL 2026 DE LA ZONA MARINO, con el fin de ser aprobado con una Resolución Gerencial Regional, como un instrumento legal para su ejecución en el año 2026.

## II PLAN DE ACCIÓN REGIONAL 2026 DEL PMIZMC DE TUMBES

### 2.1 OBJETIVOS.

#### 2.1.1 OBJETIVO PRINCIPAL.

- Implementar acciones programadas en el plan de MIZMC de Tumbes, orientadas a la conservación y/o manejo sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas marinos y costeros, incorporando el enfoque basado en ecosistemas.

#### 2.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Identificar acciones factibles de seguir ejecutándose en el presente año 2026, de las actividades priorizadas, que estén orientadas al manejo sostenible de los recursos de la zona marino costera de Tumbes.
- Habilitar las condiciones necesarias (información, capacidades, tecnología y/o financiamiento) para facilitar la implementación.
- Fortalecer las capacidades de gestión y dialogo del Gobierno Regional Tumbes y Gobiernos Locales para liderar la implementación de acciones priorizadas de los PMIZMC Tumbes.

### 2.2 ALCANCE GEOGRÁFICO.

#### 2.2.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PMIZMC DE TUMBES.

El PMIZMC tiene por objetivo promover un desarrollo sostenible y competitivo de sus actividades económicas, asegurando la adecuada conservación de sus ecosistemas y servicios ecosistémicos en beneficio de su población. Para ello se han definido 6 objetivos estratégicos.

- OE1: Promover el adecuado tratamiento de los efluentes en la zona marino costera de Tumbes.
- OE2: Disminuir los niveles de informalidad en la pesca.





## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE

### "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA" PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE LA ZONA MARINO COSTERA DE TUMBES

- OE3: Fomentar el cumplimiento de la normatividad en el sector pesquero.
- OE4: Fortalecer la gobernanza en las aguas fronterizas marítimas de Perú-Ecuador.
- OE5: Promover la adecuada gestión integral de los residuos sólidos.
- OE6: Promover la sostenibilidad de los ecosistemas y su biodiversidad

En el marco de la implementación del PMIZMC, desde el Gobierno Regional y los Gobiernos Locales, se vienen identificando y priorizando acciones que se puedan implementar durante el presente año, para ello se viene coordinando y convocando a los representantes del Grupo Técnico Regional, Municipalidades Provinciales y Distritales, Proyectos de Cooperación y Entidades Privadas que tienen intervención directa en la Unidad de Manejo de la Zona Marino Costera de Tumbes.

A continuación, se muestra las acciones priorizadas y las entidades responsables de su implementación.

#### 2.2.2 ACTIVIDADES PRIORIZADAS PARA ZMC TUMBES.

En la siguiente tabla se presenta las actividades identificadas y priorizadas para su implementación en el presente año, y estará a cargo de diversas entidades con intervención en la UMI.

NUMERO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS SEGÚN OBJETIVO	
OBJETIVOS ESTRATEGICO	TOTAL
Objetivo estratégico 1. Promover el adecuado tratamiento de los efluentes en la zona marino costera de Tumbes.	8
Objetivo estratégico 2. Disminuir los niveles de informalidad	20
Objetivo estratégico 3. Fomentar el cumplimiento de la normatividad en el sector pesquero.	4
Objetivo estratégico 4. Fortalecer la gobernanza en las aguas fronterizas marítimas de Perú-Ecuador	6
Objetivo estratégico 5. Promover la adecuada gestión integral de los residuos sólidos.	12
Objetivo estratégico 6. Promover la sostenibilidad de los ecosistemas y su biodiversidad.	17
<b>TOTAL</b>	<b>67</b>



000122.

09 JUN 2026



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE

**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**  
**PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE LA ZONA MARINO COSTERA DE TUMBES**

**Imagen 02: SANTUARIO NACIONAL LOS MANGLARES DE TUMBES**





000122 09 JUN 2026

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la democracia”

las instancias correspondientes, en el cual estará constituida de la siguiente manera:

INTEGRANTES DEL GRUPO TECNICO IMPULSOR	
<b>RESPONSABLE</b>	Gerencia regional de Recursos Naturales y gestión del Medio Ambiente. GRRNGMA-GORE TUMBES.
<b>ASISTENCIA TECNICA</b>	Consorcio Manglares del Noroeste del Perú – CONMANOPE.
	SERNANP LIMA
	Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial – GORE TUMBES.
<b>INTEGRANTES</b>	Dirección Regional de la Producción Tumbes – DIREPRO.
	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Tumbes – DIRCETUR.
	Dirección Regional de Agricultura Tumbes – DRAT.
	Jefatura del Santuario Nacional los Manglares de Tumbes – SNLMT.
<b>AREA DE CONSERVACION AMBIENTAL - ACA</b>	Municipalidad Provincial de Tumbes – ACA Estero Delta del Rio Tumbes – Bahía Puerto Pizarro.
	Municipalidad Distrital de Corrales – ACA Estero la Chepa.
	Municipalidad Delegada del Centro Poblado Villa San Isidro.



**3.1.25** Que, con ORDENENAZA REGIONAL N° 04-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR, **SE DECLARA** de Interes Regional y Necesidad Publica la Propuesta de Establecimiento del Area de Conservación Regional Manglares de los Tumpis.

**3.1.26** Que, según ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN AMBIENTAL REGIONAL-CAR, de fecha 29 de abril de 2026, los miembros de la CAR, VOTARON POR UNANIMIDAD LA VALIDACION DEL PLAN DE ACCION REGIONAL 2026 DE LA ZONA MARINO, donde a través del Objetivo N° 06: PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD DE LOS ECOSISTEMAS Y SU BIODIVERSIDAD, aprueba la actividad operativa: Elaboración de la Propuesta del Plan de Acción de la Unidad de Manejo Integrado del Ecosistema Mangla



Propuesta técnica: ACR Manglares de Los Tumpis

000122

09 JUN 2026



Copia fiel del Original



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"  
PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE LA ZONA MARINO COSTERA DE TUMBES

### MATRIZ DE ACTIVIDADES OPERATIVAS PRIORIZADAS DEL PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE LA ZONA MARINO COSTERA

#### Objetivo estratégico 1. Promover el adecuado tratamiento de los efluentes en la zona marino costera de Tumbes.

N°	objetivos Institucionales	Acciones Institucionales	N°	Actividades Operativas	Aliados Estratégicos
01	Mejorar el tratamiento de efluentes domésticos en la zona marino costera. 1.1	La población cuenta con un adecuado servicio de tratamiento de aguas residuales. 1.1.1	1.1.1.2	Ejecución del proyecto "Creación del servicio de saneamiento básico en la zona marino costera de Tumbes"	GOBIERNO LOCAL, DRVCS, OEFA.
02			1.1.1.3	Seguimiento y monitoreo a la implementación de las plantas de tratamiento de aguas residuales en la zona marino costera	CONMANOPE, OTASS (UND. EJECUTORA 002), GOBIERNO LOCAL, OEFA.
03		Los pescadores artesanales cuentan una adecuada infraestructura en los DPA. 1.1.2	1.1.2.1	Elaboración del expediente para la creación del desembarcadero pesquero artesanal en la zona marino costera de Tumbes	DIREPRO, GRDE, PRODUCE.
04			1.1.2.2	Seguimiento a la implementación del terminal pesquero artesanal de Zorritos	DIREPRO, PRODUCE.
05			1.1.2.3	Instalación de contenedores para los residuos sólidos en los DPA en la zona marino costera de Tumbes	DIREPRO, PRODUCE.
06			1.1.2.4	Coordinación para la Gestión Administrativa y Operativa de los DPA.	PRODUCE, DIREPRO – DGPA, FONDEPES, SANIPES.
07		Mejorar el tratamiento de efluentes industriales en la zona marino costera. 1.2	La población cuenta con un plan de monitoreo de efluentes industriales en la ZMC. 1.2.1	1.2.1.4	Seguimiento y monitoreo de las acciones de tratamiento de efluentes generados por la actividad acuícola de langostineras.
08	Los actores cuentan con instrumentos para la adecuada gestión de los efluentes industriales. 1.2.2		1.2.2.2	Socialización de mecanismos e instrumentos de gestión ante vertimientos por actividades industriales	ALA, CRH- FONGIAT, PRODUCE, GOBIERNO LOCALES, OEFA.



000122

09 JUN 2026  
TUMBES  
despierta, elienta y emocionate

Copia fiel del Original



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE

**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**  
**PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE LA ZONA MARINO COSTERA DE TUMBES**

## Objetivo estratégico 2. Disminuir los niveles de informalidad

N°	objetivos Institucionales	Acciones Institucionales	N°	Actividades Operativas	Aliados Estratégicos	
01	Incrementar las acciones en vigilancia y control pesquero en la zona marino costera. 2.1	Los actores locales cuentan con un programa regional de vigilancia y control Pesquero. 2.1.1	2.1.1.1	Actualización del diagnóstico de los niveles de informalidad en la actividad pesquera.	CONMANOPE, DIREPRO, DICAPI.	
02			2.1.1.3	Socialización de la normatividad vigente con los actores vinculados del sector pesquero.	SERNANP, DICAPI.	
03			2.1.1.5	Elaboración del sistema de control por pesca de arrastre en la ZMC.	PRODUCE, DICAPI	
04			2.1.1.6	Articulación de las acciones de control y operativos interinstitucionales en la Zona Marino Costera.	DIREPRO, DICAPI.	
05			2.1.1.7	Implementación y seguimiento del sistema de control en las 5 millas.	DIREPRO, DICAPI.	
06			2.1.1.9	Implementación de operativos de supervisión en la flota pesquera.	DIREPRO, DICAPI.	
07			Los actores locales cuentan con mecanismos de intervención contra la informalidad. 2.1.2	2.1.2.1	Elaboración de acuerdos a nivel regional para la formalización de la pesca artesanal.	DIREPRO, DICAPI.
08		2.1.2.2		Elaboración de un diagnóstico organizacional de los pescadores artesanales locales en la ZMC.	PESCA ARTESANAL- DIREPRO, DICAPI.	
09		La población cuenta con un programa de sensibilización en buenas prácticas. 2.1.3		2.1.3.1	Sensibilización a los pescadores en temas de conservación de los ecosistemas marinos costeros.	CONMANOPE, DIREPRO, DICAPI.
10				2.1.3.2	Promoción de la participación y rol de la mujer en el sector pesquero y como aliadas de la conservación.	CONMANOPE, DICAPI.
11				2.1.3.1	Identificación de mecanismos de retribución por el uso de servicios ecosistémicos en la zona marino costera.	CONMANOPE, ALA-ANA, GORE TUMBES.
12				2.1.3.8	Sensibilización en buenas prácticas pesqueras a los tripulantes y patronos de las embarcaciones pesqueras.	DIREPRO, GORE TUMBES.
13			2.1.3.9	Reconocimiento a las buenas prácticas y aprovechamiento sostenible de los recursos marinos.	CONMANOPE, DIREPRO, GORE TUMBES.	





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE

**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**  
**PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE LA ZONA MARINO COSTERA DE TUMBES**

N°	objetivos Institucionales	Acciones Institucionales	N°	Actividades Operativas	Aliados Estratégicos
14	Mejorar el uso y ocupación adecuada en la zona marino costera. 2.2	Los actores locales cuentan con mecanismos para el adecuado uso en la zona marino costera. 2.2.1	2.2.1.2	Elaboran del plan de desarrollo urbano de la región de Tumbes.	MPT, GORE TUMBES – GOBIERNOS LOCALES.
15			2.2.1.6	Elaboración del estudio "Propuesta de Conservación Local del Estero la Chepa hasta Puerta Pizarro".	CONMANOPE, MPT, MDC, SBN
16			2.2.1.9	Promoción de espacios educativos y recreativos costeros (centros de interpretación marino costeros, museos náuticos, áreas acuáticas recreativas).	DICAPI, TURISMO, MPCV, GOBIERNO LOCALES.
17			2.2.3.2	Implementación de incentivos locales otorgados a hoteles y empresas turísticas basadas en buenas prácticas en la ZMC	DICERTUR, GORE TUMBES, GOBIERNOS LOCALES.
18			2.2.3.4	Fortalecimiento de la Gobernabilidad y gobernanza pública en el sector Turismo	DICERTUR, GORE TUMBES.
19			2.2.3.7	Implementación del programa de fortalecimiento de capacidades a artesanos.	DICERTUR, GOBIERNOS LOCALES, GORE TUMBES.
20			2.2.3.8	Diversificación de actividades productivas en la zona marino binacional (avistamiento de ballenas).	DICERTUR, GOBIERNO LOCALES, GORE TUMBES.





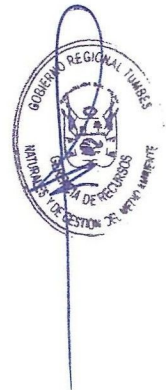
# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE

**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**  
**PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE LA ZONA MARINO COSTERA DE TUMBES**

Objetivo estratégico 3. Fomentar el cumplimiento de la normatividad en el sector pesquero.

N°	objetivos Institucionales	Acciones Institucionales	N°	Actividades Operativas	Aliados Estratégicos
01	Fortalecer las capacidades de las organizaciones pesqueras artesanales. 3.1	Los actores locales cuentan con mecanismos para el fortalecimiento de capacidades de las OSPAS. 3.1.1	3.1.1.1	Elaboración de un diagnóstico del nivel organizacional del sector pesquero artesanal.	DIREPRO, GOBIERNO LOCALES, GORE TUMBES.
02			3.1.1.2	Capacitación en gestión y liderazgo a las organizaciones de pescadores artesanales.	DIREPRO, CONMANOPE, GORE TUMBES, GOBIERNO LOCALES.
03			3.1.1.3	Sensibilización a pescadores artesanales en temáticas de conservación de ecosistemas marinos.	CONMANOPE
04			3.1.1.5	Capacitación a los pescadores en recursos financieros e inversión.	CONMANOPE, DIREPRO, GOBIERNO LOCALES, GORE TUMBES





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"  
PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE LA ZONA MARINO COSTERA DE TUMBES



## Objetivo estratégico 4. Fortalecer la gobernanza en las aguas fronterizas marítimas de Perú-Ecuador

N°	objetivos Institucionales	Acciones Institucionales	N°	Actividades Operativas	Aliados Estratégicos
01	Implementar un programa de control y vigilancia interinstitucional. 4.1	Las instituciones cuentan con un sistema de vigilancia y control en las aguas fronterizas de Perú - Ecuador. 4.1.1	4.1.1.1	Adquisición de equipamiento para el control y vigilancia en la zona marino - costera (patrulleras).	SERNANP, DICAPI, GORE TUMBES.
02			4.1.1.2	Fiscalización en la cadena productiva de los recursos hidrobiológicos.	DIREPRO, DICAPI, GORE TUMBES.
03			4.1.1.3	Programación de operativos con DICAPI para el control de las prácticas de pesca en la línea de frontera con el Ecuador.	DIREPRO, DICAPI, FEMA, GORE TUMBES, PNP.
04			4.1.1.5	Implementación de un programa de vigilancia en las temporadas de vedas.	DIREPRO, SERNANP, CONMANOPE, DICAPI, GORE TUMBES.
05			4.1.1.6	Implementación de programas de educación ambiental a nivel binacional.	CONMANOPE, ONG PLANETA OCEANICO, DICAPI, GORE TUMBES.
06			4.2.1.2	Seguimiento a la implementación del Sistema de Control en la zona fronteriza.	DIREPRO, SERNANP, DICAPI, GORE TUMBES.





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE



**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**  
**PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE LA ZONA MARINO COSTERA DE TUMBES**

## Objetivo estratégico 5. Promover la adecuada gestión integral de los residuos sólidos.

N°	objetivos Institucionales	Acciones Institucionales	N°	Actividades Operativas	Aliados Estratégicos
01	Mejorar la gestión integral de residuos sólidos en la zona marino costera. 5.1	Los actores cuentan con un programa de segregación en la fuente en los distritos costeros. 5.1.1	5.1.1.1	Sensibilización y capacitación a los actores locales en la adecuada segregación de los residuos sólidos en la ZMC.	MPT, MPZ-MPCV, GORE TUMBES, GOBIERNO LOCAL
02			5.1.1.2	Implementación y ejecución de una adecuada segregación de los residuos en la ZMC.	MPT, MPZ – MPCV, GORE TUMBES, GOBIERNO LOCAL
03			5.1.1.4	Implementación de áreas para la disposición final de residuos sólidos.	MPT, MPZ – MPCV, GORE TUMBES, GOBIERNO LOCAL
04			5.1.1.5	Implementación del programa de control y vigilancia en los botaderos ilegales existentes en la ZMC.	MPT, MPZ – MPCV, GOBIERNO LOCAL, GORE TUMBES.
05			5.1.1.10	Mejoramiento del servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos en el sector Nuevo Tumbes, Tumbes.	MPT, MPZ – MPCV, GOBIERNO LOCAL, GORE TUMBES.
06	Promover la sensibilización ambiental en la zona marino costera. 5.2	Los actores cuentan con un programa de educación ambiental regional. 5.2.1	5.2.1.1	Sensibilización a la ciudadanía mediante campañas y ferias comunitarias en la ZMC.	CONMANOPE, GOBIERNO LOCALES, ONG PLANETA OCEANO
07			5.2.1.2	Ejecución de talleres y cursos de cultura ambiental en la zona marino costera en la ZMC.	CONMANOPE, DIREPRO
08			5.2.1.3	Creación de un calendario de actividades en educación ambiental interinstitucional en la ZMC.	CONMANOPE
09	Las Instituciones Educativas cuentan con un plan educativo ambiental en su Curricula regional y local. 5.2.2	5.2.2.1	5.2.2.1	Promoción de temáticas ambientales como cambio climático y biodiversidad en la Curricula regional y local de las instituciones	ONG PLANETA OCEANO
10			5.2.2.3	Implementación del Plan EDUCCA con temáticas ambientales en la Curricula educativa de las instituciones.	ONG PLANETA OCEANO
11	La población cuenta con un programa de reciclaje en la zona marino costera. 5.2.3	5.2.3.1	5.2.3.1	Creación de una planta piloto de valor agregado en residuos segregados en la ZMC.	MPT, MPZ - MPCV
12			5.2.3.4	Sensibilización a la población al "no uso de plásticos" en la zona marino costera	ONG PLANETA OCEANO





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"  
PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE LA ZONA MARINO COSTERA DE TUMBES



## Objetivo estratégico 6. Promover la sostenibilidad de los ecosistemas y su biodiversidad.

N°	objetivos Institucionales	Acciones Institucionales	N°	Actividades Operativas	Allados Estratégicos	
01	Fomentar la conservación de los ecosistemas de manglar. 6.1	La población cuenta con un programa de reforestación de especies de manglar. 6.1.1	6.1.1.1	Reforestación en los ecosistemas de manglar que presentan áreas críticas y vulnerables.	SERNANP, CONMANOPE, GORE TUMBES	
02			6.1.1.2	Elaboración de estudio de suelos para la recuperación de los ecosistemas de manglar.	CONMANOPE, IMARPE, SERNANP	
03			6.1.1.4	Implementación de una brigada de recuperación de especies marinas en los ecosistemas de manglar (SERFOR, GORE, OSPAS, DRAT).	DIREPRO, CONMANOPE, SERNANP, DRAT, OSPAS.	
04			6.1.1.6	Elaboración de protocolos de remediación en áreas degradadas.	CONMANOPE,	
05			6.1.1.7	Identificación de áreas de recuperación en las zonas de extracción del manglar.	CONMANOPE, SERNANP, GOBIERNOS LOCALES	
06			6.1.1.8	Sensibilización comunitaria en la importancia de la conservación de los manglares.	SERNANP, CONMANOPE, MPT, MPZ	
07			6.1.1.9	Identificación de bancos naturales y zonas de crianza en los ecosistemas de manglar.	IMARPE, SERNANP	
08			La población cuenta con un programa integral de manejo comunitario de especies comerciales. 6.1.2	6.1.2.1	Identificación de actores locales que componen la cadena productiva y la demanda de las especies comerciales.	DIREPRO, GORE TUMBES, GOBIERNO LOCAL
09				6.1.2.2	Asistencia técnica para el manejo comunitario de los recursos hidrobiológicos.	DIREPRO, CONMANOPE
10	6.1.2.3	Sensibilización y vinculación comunitaria en el programa integral de manejo de recursos hidrobiológicos.		SERNANP, CONMANOPE		
11	La población cuenta con un programa integral de manejo del ecosistema manglar. 6.1.3	6.1.3.1	Elaboración de la propuesta del plan de acción de la Unidad de Manejo integrado del ecosistema manglar (ámbito marino y continental)	CONMANOPE, GORE TUMBES.		





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”  
PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE LA ZONA MARINO COSTERA DE TUMBES

## Objetivo estratégico 6. Promover la sostenibilidad de los ecosistemas y su biodiversidad.

objetivos Institucionales	Acciones Institucionales	N°	Actividades Operativas	Aliados Estratégicos
01 Preservar los bancos naturales marinos en áreas de pesca. 6.2	Los actores cuentan con un plan de investigación para el manejo de especies comerciales no normadas. 6.2.1	6.2.1.2	Elaboración de investigaciones en indicadores biológicos para determinar la salud de ecosistemas.	CONMANOPE, UNT, IMARPE
		6.2.1.5	Fortalecimiento de la articulación y compromisos en cooperación binacional Perú y Ecuador.	CONMANOPE, IMARPE, UNT
		6.2.1.6	Estandarización de metodologías de evaluación del recurso de manglar (Ejemplo: Concha y cangrejo de manglar).	CONMANOPE, IMARPE, UNT
		6.2.1.7	Asistencia técnica en la diversificación pesquera (Ejemplo: Concha negra y ostra nativa), DIREPRO - Extracción.	DIREPRO, IMARPE, UNT
05 Promover la educación ambiental en la zona marino costera. 6.3	Los gestores locales cuentan con un programa de educación ambiental integral dirigida a la comunidad y entidades. 6.3.1	6.3.1.1	Capacitación en educación ambiental dirigido a la comunidad y actores locales.	CONMANOPE, GORE TUMBES, MPT, MPZ, MPCV
		6.3.1.2	Campañas de sensibilización a la población de la ZMC en temáticas de conservación en ecosistemas marinos costeros.	CONMANOPE, SERNANP, MPT, MPZ, MPCV, ONG PLANETA OCEANO

